

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.

ACTA DE LA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO

En el municipio de San Nicolás de los Garza, N. L., siendo las 17:00 horas del día 28 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la Av. Manuel L. Barragán número 1700 colonia Las Misiones de este municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de junio, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Felipe Alberto Arellano García, Consejero Presidente; C. Herlinda Josefa Zapata Leal, Consejera Secretaria; C. Laura Patricia Ruiz García, Consejera Vocal; y C. Agustín Pacheco Salazar, Consejero Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Gonzalo Velazco Ovando, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. María de la Paz Acosta Gallegos, representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano; y C. Jesús Dewey Fragoso, representante propietario del partido Morena. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 29 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso; Acto seguido siendo las 17:04 horas, la Consejera Secretaria da cuenta de la integración a la mesa del C. Felipe Emilio García Cantú, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; 4. Informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, N. L., relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento; 5. Informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral; 6. Peticiones o denuncias formuladas por

*[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Sachang' and other illegible signatures.]*

los partidos políticos y la ciudadanía; 7. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio; y 8. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 29 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, ya que se hizo llegar una copia de dichos documentos al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 29 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto a las actas referidas; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación de las actas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de San Nicolás de los Garza, N. L., relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, el Consejero Presidente solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura al artículo 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y una vez leído informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por dicho artículo se envió un ejemplar del acta de la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, para su publicación en próximos días en el Periódico Oficial del Estado. Para el desahogo del punto número 5 del orden del día, en cuanto al informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral, el Consejero Presidente solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura al primer párrafo del artículo 169 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y una vez leído informó que, de acuerdo con lo mencionado en el artículo leído, el próximo día 2 de julio vence el

*2 de 6*

*[Handwritten signature]*

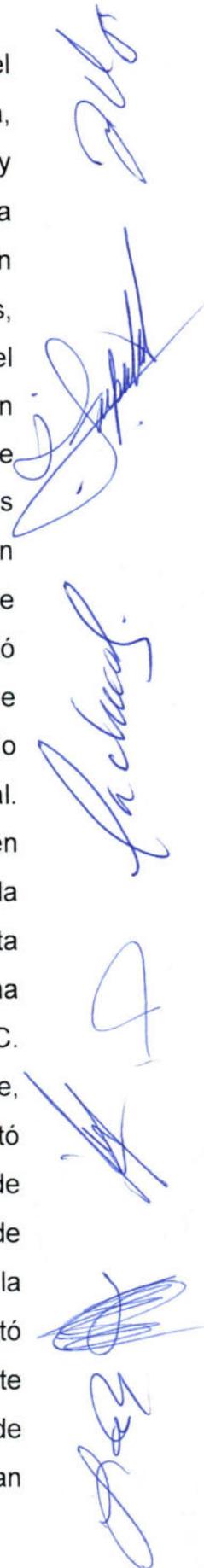
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

plazo para retirar la propaganda electoral utilizada por los partidos políticos en el presente proceso electoral. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 29 de mayo se presentó escrito de la C. Nancy Gregoria Macías Torres, representante propietaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita el formato para acreditar a los representantes en el cómputo y cadena de custodia. En misma fecha, se presentó solicitud del C. Jesús Dewey Fragoso, representante propietario de Morena, mediante el cual solicita relación de SEL y CAEL y casillas asignadas. En fecha 30 de mayo se presentó una solicitud del partido Morena en donde acreditó al C. Francisco Javier Arrocha Riande como representante suplente ante esta Comisión Municipal Electoral. Además, en fecha 01 de junio se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó al C. Felipe Emilio García Cantú como representante propietario y al C. Gregorio Gildardo García Flores como representante suplente ante esta Comisión Municipal Electoral. Además, en fecha 01 de junio se presentó una solicitud del partido VIDA NL en donde acreditó al C. Enrique Lozano García como representante propietario y a la C. Dulce Daniela Gómez Domínguez como representante suplente ante esta Comisión Municipal Electoral. A su vez, en fecha 01 de junio se presentó una solicitud del partido Morena en donde designa al C. Jesús Dewey Fragoso y al C. Francisco Javier Arrocha Riande como representante propietario y suplente, respectivamente, ante esta Comisión Municipal Electoral. El 02 de junio se presentó escrito de la C. María de la Paz Acosta Gallegos, representante propietaria de Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicita copias certificadas de las actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo y hojas de incidentes, de la elección de ayuntamiento de San Nicolás de los Garza. El 03 de junio se presentó escrito del C. Jesús Dewey Fragoso, representante propietario de Morena, mediante el cual solicita copias certificadas de las actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo y hojas de incidentes, de la elección de ayuntamiento de San



Nicolás de los Garza. El 04 de junio se presentó escrito de la C. María de la Paz Acosta Gallegos, representante propietaria de Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicita copias certificadas de las actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo y hojas de incidentes, correspondientes a la elección de distrito 9 y 10 de San Nicolás de los Garza. El 04 de junio se presentó escrito de la C. María de la Paz Acosta Gallegos, representante propietaria de Movimiento Ciudadano, mediante el cual acredita al C. Claudio Emilio Cárdenas Cerda como asesor jurídico. De igual manera, en fecha 04 de junio se presentó una solicitud del Partido Acción Nacional en donde acreditó al C. Gonzalo Velazco Ovando, como representante propietario, en sustitución de la C. Nancy Gregoria Macías Torres; y como representante suplente a la C. Nancy Gregoria Macías Torres en sustitución del C. Luis Mario Rodríguez Roque. También, en fecha 04 de junio se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó al C. Alan Alejandro Omaña Sánchez, como representante suplente, en sustitución del C. Gregorio Gildardo García Flores. El 05 de junio se presentó escrito de la C. María de la Paz Acosta Gallegos, representante propietaria de Movimiento Ciudadano, mediante el cual acredita al C. Claudio Emilio Cárdenas Serna como representante suplente ante la Comisión Municipal Electoral, en sustitución de Jonathan Guadalupe Morales González. En misma fecha, se presentó escrito de la C. María de la Paz Acosta Gallegos, representante propietaria de Movimiento Ciudadano, mediante el cual acredita al C. Gerardo Rómulo Ruiz Delgado como representante suplente ante la Comisión Municipal Electoral en sustitución del C. Claudio Emilio Cárdenas Serna. Igualmente, en fecha 05 de junio se presentó una solicitud del Partido de la Revolución Democrática en donde acreditó al C. Juan Ramón Mastretta López y al C. Jorge Bladimir Rodríguez Camacho, como representante propietario y suplente, respectivamente, ante la Comisión Municipal Electoral. Además, en fecha 05 de junio se presentó una solicitud de Movimiento Ciudadano, en donde acreditó al C. Gerardo Rómulo Ruiz Delgado como representante suplente ante la Comisión Municipal Electoral. También, en fecha 05 de junio se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó a la C. Eva

*Handwritten signatures in blue ink:*  
1. Top right: A signature that appears to be "P. de los Garza".  
2. Middle right: A signature that appears to be "Gonzalo Velazco Ovando".  
3. Lower middle right: A signature that appears to be "Alan Alejandro Omaña Sánchez".  
4. Bottom right: A signature that appears to be "Gerardo Rómulo Ruiz Delgado".  
5. Far bottom right: A signature that appears to be "Juan Ramón Mastretta López".

Patricia Hernández Coronado como representante suplente ante esta Comisión Municipal Electoral, en sustitución del C. Alan Alejandro Omaña Sánchez. El 06 de junio se presentó escrito del C. Gonzalo Velazco Ovando, representante propietario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita copias de diversas actas. De igual manera, en fecha 06 de junio se presentó una solicitud del Partido del Trabajo en donde acreditó a la C. Luz Kimberly Vázquez Tijerina, como representante suplente ante esta Comisión Municipal Electoral. Así mismo, en fecha 09 de junio se presentó escrito del C. Francisco Javier Arrocha Riande, representante suplente de Morena ante esta Comisión Municipal Electoral, mediante el cual solicita copia del método utilizado de la asignación de regidurías del cabildo de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. También, en fecha 08 de junio se presentó escrito del C. Francisco Javier Arrocha Riande, representante suplente de Morena ante esta Comisión Municipal Electoral, mediante el cual solicita copia del nombramiento del presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Además, el 11 de junio se presentó escrito del C. Gonzalo Velazco Ovando, representante propietario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita copia de su acreditación ante esta Comisión Municipal Electoral. En fecha 11 de junio, se presentó escrito de la C. Mayra Alejandra Morales Mariscal, candidata de Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicita diversa información. En fecha 12 de junio, se presentó escrito de la C. Mayra Alejandra Morales Mariscal, candidata de Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicita diversa información. El 13 de junio se presentó escrito del C. Gonzalo Velazco Ovando, representante propietario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita copias de diversas actas de escrutinio y cómputo. Asimismo, en fecha 13 de junio se presentó escrito del C. Gonzalo Velazco Ovando, representante propietario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita diversa información. También, el 17 de junio se presentó escrito del C. Gonzalo Velazco Ovando, representante propietario del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita diversa información. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio, el Consejero Presidente informó que dicha sesión

Jul 8

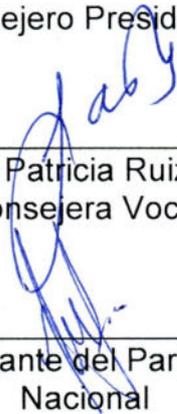
se llevará a cabo el día 11 de julio de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 8 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó si había algún punto a tratar distinto a los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:17 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Herlinda Josefa Zapata Leal, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.



C. Felipe Alberto Arellano García  
Consejero Presidente



C. Herlinda Josefa Zapata Leal  
Consejera Secretaria



C. Laura Patricia Ruiz García  
Consejera Vocal



C. Agustín Pacheco Salazar  
Consejero Suplente

Representante del Partido Acción  
Nacional



Representante del Partido  
Revolucionario Institucional

Representante del partido Movimiento  
Ciudadano



Representante del partido Morena